

**ANEXO II**  
**Curriculum vitae**

*Datos personales*

Apellidos y nombre .....  
 Número DNI ..... Lugar y fecha de expedición .....  
 Nacimiento: Localidad y provincia .....  
 Fecha .....  
 Domicilio calle ....., número ....., CP .....  
 Localidad ..... Provincia .....  
 Teléfono .....  
 Facultad o Escuela donde presta servicio actualmente .....  
 Departamento o unidad docente actual .....  
 Categoría docente actual .....  
 Categoría asistencial actual .....

*Criterios académicos*

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización).
3. Puestos asistenciales desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización).
4. Actividad docente desempeñada (asignatura, organismo y centro, fecha).
5. Actividad asistencial realizada.
6. Actividad investigadora desempeñada.
7. Publicaciones: Libros y capítulos de libros (\*) (título, fecha de publicación, editorial).
8. Publicaciones: Artículos (\*) (título, revista, fecha de publicación, número de páginas).
9. Otras publicaciones.
10. Otros trabajos de investigación.
11. Proyectos de investigaciones subvencionados.
12. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (indicando título, lugar, fecha, entidad organizativa y carácter nacional o internacional).
13. Patentes.
14. Cursos y seminarios impartidos (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
15. Cursos y seminarios recibidos (con indicación de centro y organismo, materia y fecha de celebración).
16. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
17. Actividad en empresas y profesión libre.
18. Otros méritos docentes y de investigación.
19. Otros méritos.

**ANEXO III**

Referencia de la plaza: TU-V2.  
 Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad.  
 Número de plazas: Una.  
 Tipo de concurso: Acceso.  
 Área de conocimiento: «Medicina».  
 Departamento: Medicina.  
 Categoría asistencial: Médico adjunto.  
 Especialidad: Medicina Intensiva; Nutrición.  
 Institución sanitaria: Instituto Catalán de la Salud.  
 Destino: Hospital Universitario «Arnau de Vilanova», de Lleida.  
 Materia: Medicina Intensiva; Nutrición.

Referencia de la plaza: TU-V3.  
 Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad.  
 Número de plazas: Una.  
 Tipo de concurso: Acceso.  
 Área de conocimiento: «Medicina».  
 Departamento: Medicina.  
 Categoría asistencial: Jefe de Sección.  
 Especialidad: Aparato Digestivo.  
 Institución sanitaria: Instituto Catalán de la Salud.  
 Destino: Hospital Universitario «Arnau de Vilanova», de Lleida.  
 Materia: Aparato Digestivo.

**12753** RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 1999, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado de esta Universidad, convocado por Resolución de 12 de marzo de 1998.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a los cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las Illes Balears, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Palma, 6 de mayo de 1999.—El Rector.—P. D. («FOU» número 148), el Vicerrector del Profesorado, José Servera Baño.

**ANEXO QUE SE CITA**

*Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Física Atómica, Molecular y Nuclear». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 425. Número de plazas: Una*

Comisión titular:

Presidenta: Doña Montserrat Casas Ametller, Catedrática de la Universidad de las Illes Balears.

Vocales: Don Saturnino Marcos Marcos, Catedrático de la Universidad de Cantabria; doña María Teresa Rodrigo Andro, Profesora titular de la Universidad de Cantabria, y don Carlos Domingo Miralles, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal-Secretaria: Doña Francisca Garcias Gomila, Profesora titular de la Universidad de las Illes Balears.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Gómez Gómez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don José Luis Egido de los Ríos, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Ángel Mañanes Pérez, Profesor titular de la Universidad de Cantabria, y don Alfredo Valcarce Mejía, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal-Secretario: Don Lorenzo Serra Crespí, Profesor titular de la Universidad de las Illes Balears.

**12754** RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 1999, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado de esta Universidad, convocado por Resolución de 7 de abril de 1998.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a los cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6.º del Real Decre-